



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2014/MSI  
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 35 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Documento Simple N° 000869914 presentado el 06.06.2014 el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP solicitó el apoyo con la instalación de toldo, estrado, mesas, sillas y equipo de sonido para la ceremonia protocolar por el 19° Aniversario de Fundación de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 a llevarse a cabo el 06.12.2014;

Que, en atención a ello, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con el Informe N° 626-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 17.06.2014, indica que efectuada la cotización para la instalación de lo solicitado, asciende a la suma de S/.7,080.00 (Siete mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el Memorandum N° 819-2014-0500-GPPDC/MSI de fecha 16.09.2014, emitió opinión favorable en materia presupuestal, determinando que existen recursos presupuestales suficientes para brindar el apoyo en la modalidad de donación en favor de la mencionada institución, hasta por el monto antes referido;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N° 217-2014-0800-GAF/MSI de fecha 07.11.2014, opinó favorablemente respecto de la referida donación en favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización dispone en su artículo 49° que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades;

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes a favor de entidades públicas como es el caso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1747-2014-0400-GAJ/MSI de fecha 17.11.2014 emite opinión favorable recomendando se apruebe la donación en favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP de la contratación de los servicios de alquiler de toldo, estrado, mesas, sillas y equipo de sonido hasta por la suma de S/. 7,080.00 nuevos soles;

Que, con Pase N° 4099-2014-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal eleva a la Secretaría General el expediente de solicitud de donación para su trámite;

Que, contando con Dictamen favorable de la Comisiones de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, según Dictamen Conjunto N° 006-2014-ADM-FIN-SIS-FIS-CAJ-LS/MSI;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2014/MSI  
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, numeral 20; 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación en favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP para la contratación de los servicios de alquiler de toldo, estrado, mesas, sillas y equipo de sonido, hasta por la suma de S/.7,080.00 (Siete mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles), para su uso exclusivo en la ceremonia protocolar por el 19° Aniversario de Fundación de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 a llevarse a cabo el día 06.12.2014; conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature]*  
**MAGDALENA DE MONZARZ STIER  
ALCALDESA**



*[Handwritten signature]*  
**JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA  
SECRETARIA GENERAL**



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2014/MSI  
SAN ISIDRO, 03 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ANEXO 1**

**CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ – CGBVP**

	<b>Descripción</b>	<b>Total S/.</b>
1	Toldo (dentro del cuartel) de 25m x 10m según cotización	2,600.00
2	Estrado (tarima) para orquesta con barra para luces (7m x 3m)	1,000.00
3	10 mesas vestidas con mantelería	200.00
4	100 sillas metálicas para las mesas con forro	400.00
5	Equipo de sonido para ceremonia	1,800.00
	IGV 18%	1,080.00
		<b>S/. 7,080.00</b>

